

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200508805	LUISA BIOSCA SANCHEZ
01200601350	MHAMED EL KOUHI
01200601357	SAID CHOUAIB
01200601358	RODICA LILIANA VOICU
01200601359	MARIAN PARASCHIV
01200601360	DRAGOS POPOVICI
01200504337	GUILLERMO SANCHEZ JURADO
01200508263	AHMED BOUZIAN
01200601369	FLORIN RADU
01200601370	DAVID RADUCAN
01200601371	MARIAN ROBERT STROVIU
01200601373	ABDERRAHMAN MOKHTAR
01200601374	ANTONIO AMADOR GARCIA
01200601375	BELÉN PRADO NAVARRO
01200601376	MARÍA DOLORES PRADO NAVARRO
01200601388	JUAN JOSÉ LOPEZ OJEDA
01200601992	RACHID BENARABI
01200601993	BELGACEM OUHMIDA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de abril de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de reclamación núm. 06/06, instruido a instancia de don Domingo González Machuca.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25 de enero de 2006, don Domingo González Machuca, formula escrito solicitando la verificación oficial de un contador, basándose en facturaciones presuntamente excesivas, de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Efectuada dicha verificación en el laboratorio oficial de «Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.» (VEIASA) se obtiene del contador núm. 10517938 los siguientes resultados:

$$E_w = 0,612\%$$

$$\text{Error (\%)} = 0,570; 0,280; 1,240.$$

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 96 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, dispone que tanto las empresas distribuidoras, y en su caso, las comercializadoras o el operador del sistema, como los consumidores, tendrán derecho a solicitar del órgano de la Administración competente la aprobación y verificación de los contadores.

Segundo. El artículo 2.a) de la Instrucción de 5 de febrero de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre procedimiento de actuación en la comprobación de los

equipos de medida y control utilizados en los suministros de consumidores de tarifa integral dispone que los consumidores a tarifa integral y las empresas distribuidoras de energía eléctrica podrán solicitar a la Delegación Provincial la verificación del equipo de medida.

Tercero. El punto F del artículo 1 de la Instrucción mencionada considera que un equipo de medida funciona correctamente si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- Que $E_w < 3\%$.
- Que en cualquiera de los tres puntos de ensayo incluidos el error no exceda de +/-.

Por tanto el error comprobado no excede de los límites permitidos, y en consecuencia, el contador funciona correctamente.

Cuarto. El punto 5 de la Instrucción imputa los gastos de verificación del contador, en el supuesto de que el equipo de medida funcione correctamente, al solicitante de la verificación.

Quinto. Conforme al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, corresponde a esta Consejería las competencias en materia de Industria, Energía y Minas.

Vistos los textos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Declarar que el contador del abonado don Domingo González Machuca funciona con regularidad, no procediendo en consecuencia a que se rectifique facturación alguna.

Que los gastos originados por la verificación deben ser abonados por el peticionario.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la ya citada, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de abril de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se abre el período de información pública del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de la reserva de terrenos delimitada por el Plan Especial de 13 de octubre de 2005 en la zona de Las Aletas en Puerto Real, para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo (claves: 33080.11/06.01 y CA.TC.001/06).

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 162 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de la reserva de terrenos delimitada por el Plan Especial de 13 de octubre

de 2005 en la zona de Las Aletas en Puerto Real, para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo.

El expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas de esta Consejería, sitas en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta y en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, en horas de 9 a 14, para que, durante el plazo de un mes, quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

ANEXO

Relación de bienes y derechos incluidos en el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de la reserva de terrenos delimitada por el Plan Especial de 13 de octubre de 2005 en la zona de Las Aletas en Puerto Real, para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo:

Finca	TITULAR	Polígono	Parcela	Fincas Registrales	Superficie (Hectáreas)
1	León Horta, Joaquín	1	70	3960	1,9821
2	Alcedo Bernal, José Mª y García Heredia, Dolores	1	69	19295	0,2
3	Vera Lozano, Juan	1	69	-	0,15981
4	Romero García, Carmen	1	68	10206	0,3
5	Cano Becerra, Alberto	1	67	-	0,3317
6	Muñoz Delgado, Manuel	1	66 y 76	-	0,2424
7	Martínez Baulista, Francisco Bautista Sierra, Carmen	1	65	13231	0,13635
8	Mariscal Barba, Eduardo	1	65	-	0,250115
9	Pantoja Armaric, José Garrido Patrón, Francisca	1	64	10372	0,3
10	Jaén Duarte, Miguel Pérez Tejero, Francisca	1	63	10373	0,4
11	Quirós García, Manuel	1	60	-	4,2244
12	Calleja Colorado, Manuel Jesús	1	61 y 62	-	0,6145
13	García Aparicio, Elisa García López, Pedro García Aparicio, Ana Moreno Lacalle, José	1	59	10205	0,1568
14	Amado Pavón, Francisco León Madrazo, Manuela	1	59	14743	0,1716
15	Miranda Amegullo, Santiago Sánchez Campa, Antonia	1	59	14744	0,1716
16	Ríos Achuel, José Calleja Bono, Enriqueta	1	59	10297	0,5
17	López Dorantes, José	1	59	19264	0,05
18	Navarro Rodríguez, Felipe Pérez Tejero, María	1	59	19243	0,45
19	García Ardila, Juan	1	59	2961	0,034
20	García Ardila, Juan Amaya García, Antonia	1	59	10371	0,7145
21	Orellana Jiménez, Isabel Colorado Aguilar, José Luis	1	58	13502	0,45
22	Ayuntamiento de Puerto Real	1	58	3236	2,0815
23	Méndez Rueda, Manuel Bernal García, María	1	57	6435	0,1
24	Martínez Lavalle, Mª Mercedes	1	57	3958	0,0940
26	García Amores, Rafael Fernández Saborido, Ramona	1	57	6.436 4.628	0,2885
27	Méndez Rueda, Manuel Bernal García, María	1	57	3273	0,02
28	Diputación Provincial de Cádiz * (Dominio Público)	1	57	3401	1,3452
29	Gómez Muñoz, Manuel	1	57	-	1,012711
30	Roldos Caballero, Begoña	1	57	11566	35,0595

Finca	TITULAR	Polígono	Parcela	Fincas Registrales	Superficie (Hectáreas)
31	Amaya Gutiérrez, Ana Amaya Gutiérrez, Josefa Amaya Gutiérrez, Miguel Amaya Gutiérrez, José	1	56	1066	76,02279
32	Dirección General de Costas * (Dominio Público)	1	71 y 73	-	390,638799
32'	Derqui García, Mª Pilar, Josefa y Mª Luisa	Concesión DPMT		-	137,2794
33	Velázquez Ariza, Juan López Vázquez, Concepción	1	9507	10510	0,16
34	Velázquez Ariza, Rafael	1	54	6422	0,2
35	Fernández Toledo, Pedro Alfaro Roldán, Josefa	1	54	10016	0,1044
36	León Boy, Antonio	1	9502 /001	-	0,225923
37	Del Valle Jaén, Pedro Jiménez Pérez, Antonia	1	52	10017	0,26
38	Arias Garrucho, Juan	1	51	10199	0,2633
39	Sánchez García, Juan Romero Cordero, Juana	1	51	2813	0,4007
40	Ruiz Golluri Galarza, Eduardo Gregorio Hidalgo, Marta	1	51	3115	1,18439
41	Diez Iglesias, Joaquín y Panal Jiménez, Manuela	1	51	18792	0,181301
42	Trillo Gómez, Daniel	1	101	-	0,1140
43	Álvarez Ramírez, Juan Mangano Villaplano, Rosario	1	102	22494	0,1
44	Dehesa del Norte, S.A.	1	72 y 74	2311	56,0836
44'	Dehesa del Norte, S.A.	Concesión DPMT		-	138,0836
45	Bética de Autopistas S.A.	1	-	3927	2,347

* Las entidades administrativas titulares de bienes de dominio público incluidos dentro de dicho expediente expropiatorio aparecen en la siguiente relación como interesados y no como expropiados.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y